

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 02 de julio 2015.-

DECRETO N° 1263

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Osés Osés Benjamín Ignacio.-

Trabajadora Sra. Osés Jara Katherine, de fecha, 26/06/2015.-

Empresa caja los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales de los trabajadores.-

partir de 31/05/2015, emitido por el siagf.

Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695.-

facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

OSSES JARA KATHERINE ANGELICA, R.U.N
comuna de Lota, como carga familiar a:

*OSSES OSSE BENJAMIN IGNACIO, R.U.N

Asignación familiar a contar de 01/06/2015 y hasta que cumpla 18 años de edad (30/05/2031).

de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVARSE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº CONTROL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MRP / jpf.-

Distribución:

-Trabajadora.

-Sección de Remuneraciones.-

-Carpeta personal.-

-Archivo.-